



ÍNDICE DEL EXPEDIENTE “ADQUISICIÓN DE SUEROS DE IRRIGACIÓN Y LAVADO, SOLUCIONES INHALATORIAS, SOLUCIONES ESTÉRILES PARA REPOSICIÓN DE LA CAPA DE LA VEJIGA URINARIA Y LUBRICANTES UROLÓGICOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME SERVICIO JURÍDICO.
- 3.- INFORME NECESIDAD Y PROPUESTA.
- 4.- MEMORIA ECONÓMICA.
- 5.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- 6.- APÉNDICE AL PPT.
- 7.- CERTIFICADO ECONÓMICO.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, por la Unidad de Aprovisionamiento Integral de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para la ADQUISICIÓN DE SUEROS DE IRRIGACIÓN Y LAVADO, SOLUCIONES INHALATORIAS, SOLUCIONES ESTÉRILES PARA REPOSICIÓN DE LA CAPA DE LA VEJIGA URINARIA Y LUBRICANTES UROLÓGICOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: ADQUISICIÓN DE SUEROS DE IRRIGACIÓN Y LAVADO, SOLUCIONES INHALATORIAS, SOLUCIONES ESTÉRILES PARA REPOSICIÓN DE LA CAPA DE LA VEJIGA URINARIA Y LUBRICANTES UROLÓGICOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto base de licitación: 6.995.795,40 € (10%-21% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

EL CONSEJERO DE SALUD
Juan José Pedreño Planes

EXPTE. 732/23

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación para la ADQUISICIÓN DE SUEROS DE IRRIGACIÓN Y LAVADO, SOLUCIONES INHALATORIAS, SOLUCIONES ESTÉRILES PARA REPOSICIÓN DE LA CAPA DE LA VEJIGA URINARIA Y LUBRICANTES UROLÓGICOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Unidad de Aprovisionamiento Integral de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para realizar la contratación de la ADQUISICIÓN DE SUEROS DE IRRIGACIÓN Y LAVADO, SOLUCIONES INHALATORIAS, SOLUCIONES ESTÉRILES PARA REPOSICIÓN DE LA CAPA DE LA VEJIGA URINARIA Y LUBRICANTES UROLÓGICOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con un plazo de duración de dos años y con presupuesto base de licitación de 6.995.795,40 € (10%-21% IVA incluido).

SEGUNDO.- La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en su artículo 34 (modificado mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero), relativo a “*Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público*”, establece que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

TERCERO.- La letra c) del artículo 1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.


CUARTO.- De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros

antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de 6.995.795,40 € (10%-21% IVA incluido), conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación de la **ADQUISICIÓN DE SUEROS DE IRRIGACIÓN Y LAVADO, SOLUCIONES INHALATORIAS, SOLUCIONES ESTÉRILES PARA REPOSICIÓN DE LA CAPA DE LA VEJIGA URINARIA Y LUBRICANTES UROLÓGICOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**


LA ASESORA JURÍDICA


(Fecha y firma electrónica al margen)

CONSEJERÍA DE SALUD

CONFORME

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO


(Fecha y firma electrónica al margen)



Región de Murcia
Consejería de Salud



ANEXO I

MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA

1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA.

La presente Memoria ha sido elaborado el día 7 de junio de 2023, entendiendo que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 12 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista del necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

3.- TÍTULO HABILITANTE.

La presente Memoria es emitida por la UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL, al amparo de lo establecido en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, en el que asume, entre otras, las competencias y funciones de actuación como órgano de contratación para los contratos de suministro que se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro para el uso, incluidos los medicamentos, que afecten a más de una Gerencia de Area.

De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación del objeto en cuestión recae sobre esta Unidad.



4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.* En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Definición de la necesidad:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo, incidiendo con este expediente en la necesidad de disponer de forma eficiente del suministro citado en los centros del Servicio Murciano de Salud.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto productivo específico en los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de



estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el volumen utilizado en los años previos.

Los materiales licitados en este expediente, soluciones isotónicas son productos dirigidos al lavado y limpieza de distintas zonas anatómicas en intervenciones quirúrgicas, irrigación postoperatoria de la vejiga, irrigación del tracto gastrointestinal, limpieza de heridas o movilización de las secreciones mucosas de la vía aérea, contemplando sus distintas presentaciones como bolsas, botellas, jeringas o ampollas monodosis, para que puedan adaptarse a las distintas necesidades hospitalarias.

Por otra parte, los pacientes portadores de catéter venoso central requieren de unos cuidados para el sellado y prevención de infecciones asociadas. Para ello se precisa de soluciones antimicrobianas y trombolíticas, soluciones de amplio espectro, indicadas para el sellado de catéteres venosos centrales tanto en niños como adultos, y profiláctica para infecciones asociadas al catéter venoso central.

La adquisición de estos materiales tiene su origen y motivación en la necesidad de disponer de un proveedor que garantice fiabilidad en la calidad de sus productos, así como una regularidad en su entrega y disponibilidad.

4.2. Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable: 5.519.740€ (21% IVA no incluido) y 288.100€ (10% IVA no incluido).

4.3. Identificación de los Lotes, en su caso:

APÉNDICE I

5.- CONCLUSIONES.

La unidad proponente, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

- a)** Que en el ámbito de esta unidad se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, cual es la prevención de infecciones y/o combatir los riesgos para la salud de pacientes y profesionales.
- b)** Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de suministro.
- c)** Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y



aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de 2 años y con posibilidad de prórroga por otros tres.

d) Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes valores:

- Libertad de concurrencia.
- Publicidad.
- Seguridad.
- Calidad.
- Cumplimiento de la legislación vigente (etiquetas).
- Rapidez en el suministro/servicio.

e) Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:

OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de **Sueros de irrigación y lavado, soluciones inhalatorias, soluciones estériles para reposición de la capa de la vejiga urinaria y lubricantes urológicos** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (desglose del IVA):
5.519.740€ (21% IVA no incluido) y 288.100€ (10% IVA no incluido).

PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS:

Dos años con posibilidad de prórroga por otros tres años en anualidades sucesivas

Murcia, 20 de septiembre de 2023

[Redacted]
[Redacted] *de Compras*
Unidad de Aprovisionamiento Integral

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y MEMORIA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el art.100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la tramitación de los diversos expedientes de contratación, se precisará la elaboración de un presupuesto base de licitación que deberá ser adecuado a los precios de mercado; igualmente, continua este precepto, tal presupuesto se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, siendo además necesario en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el que se indique de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

En el presente expediente, cuyo objeto es la adquisición de **SUEROS DE IRRIGACIÓN Y LAVADO, SOLUCIONES INHALATORIAS, SOLUCIONES ESTÉRILES PARA REPOSICIÓN DE LA CAPA DE LA VEJIGA URINARIA Y LUBRICANTES UROLÓGICOS** el precio viene determinado mediante precios unitarios, en los términos establecidos en el art. 102.4 y 301 de la LCSP, esto es, en función del precio asignado a cada unidad de un determinado producto, en este caso en todos los relacionados en el **Apéndice I** que acompaña este documento.

En este sentido, y siguiendo con pronunciamientos sobre el particular como es el Informe 42/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado o la Resolución 739/2019, de 4 de julio, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, el presupuesto debe recoger todos los costes y gastos que influyan en la realización de la prestación que constituye el objeto del contrato, a fin de que se llegue a una estimación correcta del precio de mercado y se asegure el efectivo cumplimiento del mismo una vez celebrado. El desglose exigible en cada caso debe ser el adecuado a la naturaleza y características de las prestaciones del contrato, entre las que se tendrán en cuenta, en su caso, las condiciones de distribución y entrega de los bienes, con el objetivo de cumplir las finalidades expuestas, sin que, por esta razón, resulte necesario el más amplio desglose a que alude el artículo 100.2 LCSP en los casos en que estemos en presencia de prestaciones tan sencillas como los suministros a los que se refiere el objeto del contrato en el que el precio de mercado es determinable con mayor facilidad.

Asimismo se ha manifestado que en el caso de los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, en el presupuesto base de licitación se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia, circunstancia que cabe únicamente aplicar con carácter general a los contratos de servicios y no tanto a los contratos de suministros.


Sobre esta base, y aplicando tales postulados al presente expediente, se ha considerado como precio unitario de cada uno de los materiales licitados los que se relacionan en el **Apéndice I**, precios acorde con los precios establecidos en licitaciones similares efectuadas por otras Administraciones, compras anteriores del Servicio Murciano de Salud o por el Ministerio de Sanidad, y todo ello para un número de unidades a consumir que igualmente se indican en aquél y para un periodo de 24 meses, número de unidades previstas en atención al consumo que se ha venido realizando por la administración sanitaria en los últimos años.

Para el cálculo del presupuesto cálculo se han tenido en consideración tanto los costes directos de fabricación y comercialización (materiales y componentes, mano de obra, embalaje, almacenamiento, transporte), como los costes indirectos (gastos de energía, administración, seguros, impuestos, marketing), así como el correspondiente beneficio industrial. Teniendo en cuenta los usos y prácticas habituales en este tipo de contratos y con carácter meramente orientativo, la distribución del importe correspondiente a la base imponible, queda desglosado de la siguiente forma:

Costes directos 84% del total.
Costes indirectos equivalente al 10% del total.
Beneficio industrial equivalente al 6% del total.

y sin que sea preciso por lo ya expuesto, añadir desgloses por razón de categorías profesionales, impacto de género o aplicación de convenios colectivos, de modo que el presupuesto base de licitación del presente expediente resulta **5.807.840€ (6.995.795,40 € con 10%-21% IVA)**.

Murcia, 20 de septiembre de 2023


Jefe Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

SUEROS DE IRRIGACIÓN Y LAVADO, SOLUCIONES INHALATORIAS, SOLUCIONES ESTÉRILES PARA REPOSICIÓN DE LA CAPA DE LA VEJIGA URINARIA Y LUBRICANTES UROLÓGICOS

Nº EXPEDIENTE: 1101112141



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUEROS DE IRRIGACIÓN Y LAVADO, SOLUCIONES INHALATORIAS, SOLUCIONES ESTÉRILES PARA REPOSICIÓN DE LA CAPA DE LA VEJIGA URINARIA Y LUBRICANTES UROLÓGICOS, CON DESTINO A LOS CENTROS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

**LOTE 1
11045333
AGUA ESTÉRIL PARA IRRIGACIÓN BOLSA 1000ML**

Agua estéril para irrigación/humidificación. Bolsa de 1000 ml. de PVC. Conexión libre de látex.

**LOTE 2
11002425
AGUA ESTÉRIL PARA IRRIGACIÓN BOLSA 3000ML**

Agua estéril para irrigación/humidificación. Bolsa de 3000 ml. de PVC. Conexión libre de látex.

**LOTE 3
11002426
AGUA ESTÉRIL PARA IRRIGACIÓN BOTELLA 1000ML**

Agua estéril para irrigación/humidificación. Botella de 1000 ml de PVC. Conexión libre de látex.

**LOTE 4
11043794
SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 500ML ESTÉRIL**

Solución de cloruro sódico al 0,9% en agua para irrigación. Estéril, tanto solución como envase. Botella de fácil apertura y flexible que facilite su irrigación.

**LOTE 5
11043629
JERINGA PRECARGADA SOLUCIÓN SALINA 3ML
11024461
JERINGA PRECARGADA SOLUCIÓN SALINA 10ML**

Jeringa con solución salina estéril de ClNa al 0.9% estéril, con volumen indicado en el código y escala de visualización de volumen. Libre de látex y ftalatos. El producto vendrá envasado unitario y con tapón. Conexión luer lock

**LOTE 6
11057374
JERINGA PRECARGADA SOLUCIÓN SALINA 10ML, ESTÉRIL**



Jeringa de tres cuerpos de 10ML, graduada, precargada con suero fisiológico, estéril. Conexión luer lock, con tapón. Exento de látex, bisfenol A y DEHP. Envase unitario estéril, de fácil apertura.

LOTE 7
11002843
SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 100ML
11002838
SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 500ML

Solución de cloruro sódico al 0,9% en agua estéril para irrigación. Preparado para irrigación por presión en envase de botella.

LOTE 8
11002844
SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 3000ML

Solución de cloruro sódico al 0,9% en agua estéril para irrigación. Preparado para irrigación. Bolsa flexible.

LOTE 9
11002866
SOLUCIÓN GLICINA 1,5% IRRIGACIÓN 3000ML

Solución de glicina al 1,5% en agua estéril para irrigación. No látex. Bolsa de PVC. Envase exterior estéril

LOTE 10
11005081
EQUIPO IRRIGACIÓN DOS VÍAS CON PINZA

Equipo de irrigación compuesto por doble punzón perforador, cámara de goteo, tubo prolongador de grueso calibre que se ramifica en "Y", regulador de flujo y pinzas clampadoras. Estéril. Para la administración de fluidos en irrigación continua.

LOTE 11
11000628
EQUIPO IRRIGACIÓN ENEMA

Equipo de irrigación compuesto por una bolsa de 1500 cc aprox. de cloruro de polivinilo transparente y graduada, con orificio para colgar, con salida a un tubo de longitud variable, prelubricado y clamp regulador de flujo. Para la administración de enemas.

LOTE 12
11047928
SOLUCIÓN HIPERTÓNICA INHALACIÓN 3%, ESTÉRIL

Solución hipertónica de cloruro sódico al 3%, para inhalación. Ampolla monodosis. Estéril



11047927
SOLUCIÓN HIPERTÓNICA INHALACIÓN 6%, ESTÉRIL

Solución hipertónica de cloruro sódico al 6%, para inhalación. Ampolla monodosis. Estéril

LOTE 13
11040373
SOLUCION HIPERTÓNICA INHALACIÓN 7% HIALURONATO, ESTÉRIL

Solución hipertónica de cloruro de sodio al 7% y hialuronato de sodio al 0,1%, para inhalación. Ampolla monodosis de 5 ml. Estéril.

LOTE 14
11000674
FRASCO HUMIDIFICADOR Y NEBULIZADOR AGUA ESTÉRIL 500ML
11001597
FRASCO HUMIDIFICADOR Y NEBULIZADOR AGUA ESTÉRIL 1000ML

Frasco humidificador y nebulizador agua estéril con conexión. Adaptable a tubos de administración de oxígeno y caudalímetro a través de conexión estándar. Desechable

LOTE 15
11057454
SOLUCIÓN HIALURONATO SÓDICO 1,6% CONDROITÍN SULFATO SÓDICO 2%
JERINGA PRECARGADA CONECTOR LUER-LOCK 50ML, ESTÉRIL

Solución estéril de hialuronato sódico 1.6% y condroitin sulfato sódico 2%. Jeringa precargada de 50 ml con adaptador Luer Lock. Para instilación intravesical. Estéril.

LOTE 16
11054345
SOLUCIÓN HIALURONATO SÓDICO 0,08% VIAL 50ML, ESTÉRIL

Solución estéril de hialuronato sódico alto peso molecular al 0,08 %. Viales de vidrio de 50ml con 40 mg de hialuronato sódico. Para instilación intravesical. Estéril.

LOTE 17
11002235
GEL LUBRICANTE UNIVERSAL ANESTÉSICO

Gel soluble para lubricación de catéteres uretrales y otros instrumentos médicos. Con anestésico local y antiséptico. Presentación en monodosis. Estéril.

LOTE 18
11008717
GEL LUBRICANTE UNIVERSAL

EXP.: 110112141

21/09/2023 09:21:20

21/09/2023 09:15:49

21/09/2023 09:05:40
22/09/2023 09:00:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Lubricante de uso general, respetuosos con mucosas y compatible con látex y otros materiales. Exento de carbómeros o polímeros de carbopol. Presentación en tubos de 80gr aproximadamente.

LOTE 19

11042103

SOLUCIÓN ENJUAGUE BUCAL DIGLUCONATO CLORHEXIDINA 0,12-0,2%,15ML

Solución de digluconato de clorhexidina 0,12-0,2% para enjuague bucal. Sin alcohol. Envase unitario de 15 ml. Sin parabenos.

11047875

**SOLUCIÓN ENJUAGUE BUCAL DIGLUCONATO CLORHEXIDINA 0,12-0,2%,
500ML**

Solución de digluconato de clorhexidina 0,12-0,2% para enjuague bucal. Sin alcohol. Envase unitario de 500 ml. Sin parabenos.

LOTE 20

11043015

SOLUCIÓN (CICLO) TAUROLIDINA CITRATO 4% HEPARINA 100 UI/ML 3ML

Solución antimicrobiana para el sellado de catéteres, con (ciclo)-taurolidina, citrato (4%), heparina (100 UI/ml) y agua para inyección. Solución transparente, estéril y apirógena, en envase monodosis de 3 ml.

11043016

SOLUCIÓN (CICLO) TAUROLIDINA CITRATO 4% HEPARINA 500 UI/ML 5ML

Solución antimicrobiana para el sellado de catéteres, con (ciclo)-taurolidina, citrato (4%), heparina (500 UI/ml) y agua para inyección. Solución transparente, estéril y apirógena, en envase monodosis de 5 ml.

11046433

SOLUCIÓN (CICLO) TAUROLIDINA CITRATO 4% UROQUINASA 25.000UI 5ML

Solución antimicrobiana y trombolítica para el sellado de catéteres, con (ciclo)-taurolidina, citrato (4%) y uroquinasa (25.000 U.I.) y agua para inyección. Solución estéril y apirógena. En ampollas monodosis de 5 ml.

LOTE 21

11004882

HEPARINA SÓDICA MANTENIMIENTO CATÉTERES 20UI/ML 3ML

11052164

HEPARINA SÓDICA MANTENIMIENTO CATÉTERES 20UI/ML 5ML

Heparina sódica 20 UI/ml, para lavado de catéter arterial y venoso en pacientes hospitalizados. Viales de 5 y 3 ml de un solo uso.

EXP.: 1101112141



De aplicación a todos los lotes.

- **Marcado CE.**
- **Las soluciones se presentarán en productos libres de látex y ftalatos**
- ***Las medidas, concentraciones o presentaciones de los materiales licitados se considerarán siempre aproximadas.***

Murcia, 20 de septiembre de 2023

[Redacted signature area]

21/09/2023 09:21:20

21/09/2023 09:15:49

21/09/2023 09:05:40
22/09/2023 09:05:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

Num. Exp.: 110112141

APÉNDICE II
OFERTA TÉCNICA (Incluir en el Sobre B)

Descripción: **SUEROS IRRIGACIÓN Y LAVADO, SOLUCIONES INHALATORIAS, SOLUCIONES ESTÉRILES PARA REPOSICIÓN DE LA CAPA DE LA VEJIGA URINARIA Y LUBRICANTES UROLÓGICOS**

NIF/CIF:

Empresa:

Fecha:

Sello de la Empresa:

Firma:

Nº EXPEDIENTE	Lote/Nº Orden	Posición	Código Material	Descripción Material	Un. Base	Referencia	GTIN Presentación mínima	Cantidad de Uds. Base Contenidas en la presentación mínima	MARCA	MODELO
110112141	1	10	11045333	AGUA ESTÉRIL PARA IRRIGACIÓN BOLSA 1000ML	UN					
110112141	2	20	11002425	AGUA ESTÉRIL PARA IRRIGACIÓN BOLSA 3000ML	UN					
110112141	3	30	11002426	AGUA ESTÉRIL PARA IRRIGACIÓN BOTELLA 1000ML	UN					
110112141	4	40	11043794	SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 500ML. ESTÉRIL	UN					
110112141	5	50	11043629	JERINGA PRECARGADA SOLUCIÓN SALINA 3ML.	UN					
110112141	5	60	11024461	JERINGA PRECARGADA SOLUCIÓN SALINA 10ML.	UN					
110112141	6	70	11057374	JERINGA PRECARGADA SOLUCIÓN SALINA 10ML. ESTÉRIL	UN					
110112141	7	80	11002843	SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 100ML	UN					
110112141	7	90	11002838	SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 500ML	UN					
110112141	8	100	11002844	SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 3000ML	UN					
110112141	9	110	11002866	SOLUCIÓN GLICINA 1,5% IRRIGACIÓN 3000ML	UN					
110112141	10	120	11005081	EQUIPO IRRIGACIÓN DOS VÍAS CON PINZA	UN					
110112141	11	130	11000628	EQUIPO IRRIGACIÓN ENEMA	UN					
110112141	12	140	11047928	SOLUCIÓN HIPERTÓNICA INHALACIÓN 3%, ESTÉRIL	UN					
110112141	12	150	11047927	SOLUCIÓN HIPERTÓNICA INHALACIÓN 6%, ESTÉRIL	UN					
110112141	13	160	11040373	SOLUCIÓN HIPERTÓNICA INHALACIÓN 7% HIALURONATO, ESTÉRIL	UN					
110112141	14	170	11000674	FRASCO HUMIDIFICADOR Y NEBULIZADOR AGUA ESTÉRIL 500ML	UN					
110112141	14	180	11001597	FRASCO HUMIDIFICADOR Y NEBULIZADOR AGUA ESTÉRIL 1000ML	UN					
110112141	15	190	11057454	SOLUCIÓN HIALURONATO SÓDICO 1,6% CONDROITÍN SULFATO SÓDICO 2% JERINGA PRECARGADA CONECTOR LUER-LOCK 50ML, ESTÉRIL	UN					
110112141	16	200	11054345	SOLUCIÓN HIALURONATO SÓDICO 0,08% VIAL 50ML, ESTÉRIL	UN					
110112141	17	210	11002235	GEL LUBRICANTE UNIVERSAL ANESTÉSICO	UN					
110112141	18	220	11008717	GEL LUBRICANTE UNIVERSAL	UN					
110112141	19	230	11042103	SOLUCIÓN ENJUAGUE BUCAL DIGLUCONATO CLORHEXIDINA 0,12-0,2% , 15ML	UN					
110112141	19	240	11047875	SOLUCIÓN ENJUAGUE BUCAL DIGLUCONATO CLORHEXIDINA 0,12-0,2% , 500ML	UN					
110112141	20	250	11043015	SOLUCION (CICLO) TAUROLIDINA CITRATO 4% HEPARINA 100 UI/ML 3ML	UN					
110112141	20	260	11043016	SOLUCION (CICLO) TAUROLIDINA CITRATO 4% HEPARINA 500 UI/ML 5ML	UN					
110112141	20	270	11046433	SOLUCION (CICLO) TAUROLIDINA CITRATO 4% UROQUINASA 25.000UI 5ML	UN					
110112141	21	280	11004882	HEPARINA SÓDICA MANTENIMIENTO CATÉTERES 20UI/ML 3ML	UN					
110112141	21	290	11052164	HEPARINA SÓDICA MANTENIMIENTO CATÉTERES 20UI/ML 5ML	UN					

EN ESTE DOCUMENTO NO DEBE FIGURAR DATO ECONÓMICO ALGUNO QUE INDIQUE O DEL QUE SE DEDUZCA EL CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Firma y sello:


EXPTE Nº: CS/9999/110112141/23/PA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE SUEROS DE IRRIGACIÓN Y LAVADO, SOLUCIONES INHALATORIAS, SOLUCIONES ESTÉRILES PARA REPOSICIÓN DE LA CAPA DE LA VEJIGA URINARIA Y LUBRICANTES UROLÓGICOS**, y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. [REDACTED], jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **6.995.795,40 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
11045333	60190001
11002425	60190001
11002426	60190001
11043794	60190001
11043629	60190001
11024461	60190001
11057374	60190001
11002843	60190001
11002838	60190001
11002844	60190001
11002866	60190001



11005081	60111001
11000628	60111001
11047928	60113001
11047927	60113001
11040373	60190001
11000674	60113001
11001597	60113001
11057454	60103001
11054345	60103001
11002235	60103001
11008717	60103001
11042103	60190001
11047875	60190001
11043015	60190001
11043016	60190001
11046433	60190001
11004882	60190001
11052164	60190001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.